

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 29 de Mayo del 2023

**Visto:** Informe N° 062-2023-OGESS ESPECIALIZADA/LOG del 25 de mayo de 2023, la Opinión Legal N° 48-2023-OGESS ESPECIALIZADA/OAL de fecha 29 de mayo de 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 062-2023-OGESS ESPECIALIZADA/LOG de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, por el cual la Oficina de Logística remite a la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, documento por el cual se requiere, requiere la Modificación Número Seis (06) del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 DE LA OGESS ESPECIALIZADA, por inclusión de cuatro (05) procedimientos, y que ha sido derivado a la Oficina de Asesoría Legal, para su evaluación y proyección de acto resolutivo.

Que, respecto a la normativa aplicable, se encuentra vigente el Decreto Supremo N° 082-2019-EF 'Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado', y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF 'Reglamento de la Ley N° 30225 Contrataciones del Estado', en ese sentido para la aprobación de Plan Anual de Contrataciones 2023 de la OGESS Especializada, es aplicable lo dispuesto en el artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, al respecto en el numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF 'Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado', ha dispuesto que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, esta puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE;

Que, los sub numerales 7.5.2 y 7.5.3 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD 'Plan Anual de Contrataciones', y modificada por la Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE ha indicado que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 062-2023-OGESS-ESPECIALIZADA/LOG, la Oficina de Logística remite el requerimiento de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, de inclusión de Cinco (05) procedimientos;

Que, existe disponibilidad presupuestal para la inclusión de cinco (05) procedimientos propuestos en el PAC 2023, como lo acredita la Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001232, 0000001233, N° 0000001234, N° 0000001235, N°, 0000001349, N° 0000001350, N° 0000001351, N° 0000001263, 0000001313 de fechas diez, dieciocho, diecinueve, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés respectivamente;

Que, con documento del visto la Oficina de Asesoría Legal opina sobre la procedencia de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 OGESS ESPECIALIZADA, POR INCLUSIÓN DE CINCO (05) PROCEDIMIENTOS, conforme a los Anexos contenidos en el Informe N° 062-2023-OGESS-ESPECIALIZADA/LOG, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF 'T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado', el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en los subnumerales 7.5.2 y 7.5.3 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificado por la Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE-PRE;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 29 de Mayo del 2023

Por las razones expuestas con la visación del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, Jefe de la Oficina de Logística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 24 de Marzo de 2023, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la sexta MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 OGESS ESPECIALIZADA, POR INCLUSIÓN DE CINCO (05) PROCEDIMIENTOS, según el siguiente detalle:**

	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FFO	MES PROGRAMADO
1	LICITACION	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/ 1,115,280.00 (Un millón ciento quince mil doscientos ochenta con 00/100 soles)	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MAYO
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS FAROLAS DE POLICARBONATO, TECHO DE EMERGENCIA Y COLOCACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS EN HALL DE CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/ 53,381.80 (Cincuenta y tres mil trescientos ochenta y uno con 80/100 soles)	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE HEMODIÁLISIS DE EMERGENCIA SIN REUSO EN LA OGESS ESPECIALIZADA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/ 430,827.00 (Cuatrocientos treinta mil ochocientos veintisiete con 00/100 soles)	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MAYO
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE LABORATORIO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL ÁREA DE PROCESAMIENTO DE TEJIDOS DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO	S/ 43,278.00 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho con 00/100 soles)	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	MAYO
5	SUBASTA ELECTRONICA INVERSA	BIEN	ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) A GRANEL PARA EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL HOSPITAL II.2 TARAPOTO	S/ 124,754.00 (Ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles)	RECURSOS ORDINARIOS	MAYO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 29 de Mayo del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la OGESS Especializada, se publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Página Web del SEACE); en un plazo máximo de 05 días hábiles de aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto Resolutivo a los interesados y las Oficinas correspondientes para conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OGESS ESPECIALIZADA  
M.C. MIGUEL ANGEL COMEZ ABANTO  
CMP 87386  
DIRECTOR

